

RESOLUCION V.R. Nº 2006 300 - 1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. **MIGUEL ANGEL QUIROGA SUAZO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en Nota Fcea N°045/2006 de fecha 22 de agosto de 2006; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2005-364-1 de fecha 06 de septiembre de 2005; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- 1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de septiembre de 2006, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **MIGUEL ANGEL QUIROGA SUAZO**, Académico del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con el objeto de concluir estudios de Doctorado en la *University of Göteborg*, Suecia.
- 2. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. MIGUEL ANGEL QUIROGA SUAZO según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de agosto de 2006.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR